RESOLUCIÓN N° 199/2017

POR LA CUAL SE AMPLIA LA VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO Nº 001/2016, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2016 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DEL IPTA" ID 304.177.-

Asunción, 30 de marzo de 2017.-

VISTO: *El Memorando DC N° 41/17 de fecha 30/03/2017, de la Dirección de Contrataciones del IPTA, el Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica N° 70/2017, del 26/03/2017 y los antecedentes del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 01/2016por Concurso de Ofertas N° 03/2016 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DEL IPTA" ID 304.177, y;*

CONSIDERANDO: ***Que****, la Dirección de Contrataciones del IPTA, remitió, vía Dirección de Gabinete, a consideración de la máxima autoridad, la solicitud de ampliación de vigencia y monto del Contrato 001/2016 suscrito con la firma* ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A (ASEPASA)****, en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 01/2016 "Contratación de Pólizas de Seguros para Vehículos del IPTA" ID N°* ***304.177****, basado en los siguientes antecedentes:*

Por Memorándum DA Nº 093/2017 de fecha 21 de marzo de 2017 de la Dirección Administrativa, dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución (Exp. M.E.I. Nº 65-840-2017), a través del cual solicita por su intermedio a la Dirección de Contrataciones del IPTA, iniciar los procedimientos conforme a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, para la suscripción de Adenda por ampliación de monto y vigencia al Contrato 001/2016, suscripto con la firma ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A (ASEPASA)****, dentro del marco del llamado de Contratación Directa N° 01/2016 "Contratación de Pólizas de Seguros para Vehículos del IPTA",* ***ID N° 304177****.*

Que, para la mencionada Adenda por ampliación de monto que se pretende ampliar, se ha calculado en base a los precios unitarios de cada vehículo, expuesto en el desglose de precios del Contrato Nº 01/2016 y el Convenio Modificatorio Nº 01/2016, dividiendo por el plazo de vigencia del citado contrato (12 meses), a fin de obtener el precio mensual unitario por vehículo por el término de un (1) mes, representando de esta manera el 8,11% del monto contratado, la que sumada a la ampliación anterior equivalente al 1,00%, representando un total del 9,11% del monto total contratado. (Se adjunta Planilla de Calculo)

Instituto Paraguayo de Tecnologia Agraria · Secretaria General ·

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina

Instituto Paraguayo de Tecnologia Agraria · IPTA ·

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

ES COPIA

RESOLUCIÓN N°199/2017

POR LA CUAL SE AMPLIA LA VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO Nº 001/2016, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2016 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DEL IPTA" ID 304.177.-

El pedido de Adenda es realizada en virtud a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS y, ante la necesidad de seguir contando con la cobertura de seguros al parque automotor del IPTA, mientras dure el nuevo proceso licitatorio que actualmente se encuentra realizando la Dirección de Contrataciones del IPTA, el cual requerirá más tiempo para su culminación en cuanto a la obtención de presupuestos que servirá para los precios referenciales para cada vehículo y maquinarias, atendiendo que en el presente año se tiene previsto asegurar las maquinarias agrícolas que se encuentran en los Centros de Investigación y Campos Experimentales que se encuentran en diferentes localidades del país.

La Dirección Administrativa de la institución, a través de Nota DA Nº 0238/17, ha solicitado a la firma ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.****, su conformidad para la ampliación de la vigencia y monto contractual del Contrato 001/2016. Asimismo la firma aseguradora da su parecer favorable para la suscripción de la Adenda por ampliación de vigencia y monto, conforme a la Nota presentada en fecha 02 de marzo de 2017.*

Por Memorándum DC Nº 036/2016 de fecha 21 de marzo 2017, la Dirección de Contrataciones, ha solicitado Dictamen Jurídico a la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, con referencia a la ampliación de vigencia y monto al Contrato Nº 001/2016, solicitada por la Dirección General de Administración y Finanzas de la institución.

En fecha 26 de marzo de 2017, a través del Dictamen D.A.J. N° 070/2016 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la institución expresa cuanto sigue: "Del análisis realizado al expediente de referencia se colige que la situación planteada no contraviene el marco legal que rige la materia; no obstante cabe recalcar que se recomienda que el plazo de ampliación sea hasta el 26 de abril del 2017". Por lo expuesto y en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" Art. 63° y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, Art. 86, esta Dirección Jurídica considera que lo solicitado se ajusta a derecho y recomienda proseguir con los trámites administrativos correspondiente, con la expresa constancia del alcance Jurídico y Legal del presente Dictamen, quedando el contenido de las cuestiones técnicas financieras bajo responsabilidad de las áreas que las generan.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Secretaría General

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · IPTA

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

RESOLUCIÓN N°199/2017

POR LA CUAL SE AMPLIA LA VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO Nº 001/2016, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2016 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DEL IPTA" ID 304.177.-

Conforme al CDP Nº 000124/2017, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Convenio Modificatorio Nº 02/2017, al Contrato Nº 001/2016.

En base a los fundamentos indicados, esta Dirección de Contrataciones del IPTA, eleva a consideración del Presidente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), a fin de emitir el acto administrativo, a través del cual resuelva ***1) Ampliar*** *la vigencia del Contrato N° 001/2016, suscripto con la firma* ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPA SA)****, hasta el 26 de abril de 2017, por un monto total de Gs. 7.918.500 (Guaraníes siete millones novecientos dieciocho mil quinientos), IVA incluido, en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 01/2016 "Contratación de Pólizas de Seguros para Vehículos del IPTA",* ***ID N° 304177. 2) Disponer*** *que la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA), amplíe las Pólizas de Seguros, emitidas conforme al Artículo Precedente.*

Se adjunta al presente, los siguientes documentos:

- ✓ *Copia del Contrato Nº 001/2016*
- ✓ *Resolución Nº 466/2016*
- ✓ *Convenio Modificatorio Nº 01/16 al Contrato Nº 001/2016*
- ✓ *Nota DA Nº 0238/2017*
- ✓ *Nota de ASEPASA de fecha 02 de marzo de 2017*
- ✓ *Memorándum DA Nº 093/2017 de fecha 21/03/2017*
- ✓ *Memorándum DC Nº 036/2017 de fecha 21/03/2017*
- ✓ *DICTAMEN D.A.J. Nº 070/17 de fecha 26/03/2017*
- ✓ *CDP Nº 000124/2017*

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Secretaría General

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · IPTA

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 199/2017

POR LA CUAL SE AMPLIA LA VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO Nº 001/2016, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2016 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DEL IPTA" ID 304.177.-

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- ***AMPLIAR****, la vigencia del Contrato N° 001/2016, suscripto con la firma* ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPA SA)****, hasta el 26 de abril de 2017, por un monto total de Gs. 7.918.500 (Guaraníes siete millones novecientos dieciocho mil quinientos), IVA incluido, en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 01/2016 "Contratación de Pólizas de Seguros para Vehículos del IPTA",* ***ID N° 304177****.*

Artículo 2°.- ***DISPONER****, que la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA), amplíe las Pólizas de Seguros, emitidas conforme al Artículo Precedente.*

Artículo 3°.- ***AUTORIZAR****, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, realizar los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes, manteniendo invariable las demás condiciones del contrato principal.*

Artículo 4°.- ***COMUNICAR****, a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Presidente ·

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Secretaria General ·

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina

ES COPIA